

**MODIFICA CONVENIO DE FINANCIAMIENTO
QUE INDICA.**

DECRETO EXENTO N° 00.397/2017.

Arica, abril 17 de 2017.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el DFL N°150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Resolución N° 1600, de noviembre 06 de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones Exentas CONTRAL. N°s. 0.01 y 0.02/2002, ambas de fecha enero 14 de 2002; Decreto Exento N° 00.741/2016, de julio 22 de 2016, Carta PII N°09/2016, de septiembre 01 de 2016, Carta D.G.I. N° 456.2016, de agosto 31 de 2016, Carta REC. N° 607.16, de septiembre 02 de 2016, Resolución Exento N° 7050/2016, de octubre 26 de 2016, Carta DIPTT N° 120/2017, de marzo 20 de 2017, Traslado REC. N° 329.2017, de marzo 21 de 2017, los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto N°268, de 17 de junio de 2014, del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Exento N° 00.741/2016, de julio 22 de 2016, se aprueba el Convenio de Financiamiento Concurso de Apoyo al Desarrollo de Proyectos Internacionales de Investigación Convocatoria 2015, suscrito entre la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica – CONICYT; la Universidad de Tarapacá; el Investigador Responsable del Proyecto, Sr. José Mariano Capriles Flores; y el Investigador Alterno del Proyecto, Sr. Calogero Mauricio Santoro Vargas, para la ejecución y desarrollo del proyecto titulado: "Reconstructing landscapes, climate and ecology during the late Pleistocene in the Atacama desert of northern Chile", código PII20150081.

Que, por Decreto TRA N° 335/10/2016, de fecha 25 julio de 2016, de la Contraloría Regional de Arica y Parinacota, se acepta la renuncia presentada por don José Mariano Capriles Flores al cargo de académico, Grado 6° ERUT, a contar del 11 de agosto de 2016.

Que, en virtud de lo anterior, mediante Resolución Exenta N° 7050/2016, de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, de fecha 26 de octubre de 2016, se autoriza modificar el Convenio de Financiamiento señalado en el párrafo primero del presente considerando, en el sentido de nombra a don Calogero Santoro Vargas como investigador responsable del proyecto, en reemplazo de don José Mariano Capriles Flores.

El mérito de lo solicitado por don Yurilev Chalco Cano, Director de Investigación, Postgrado y Transferencia Tecnológica, en Carta DIPTT. N°120/2017, de marzo 20 de 2017.

DECRETO:

1.- Regularizase el siguiente acto administrativo.

2.- Modificase el Convenio de Financiamiento Concurso de Apoyo al Desarrollo de Proyectos Internacionales de Investigación Convocatoria 2015, aprobado por Decreto Exento N° 00.741/2016, de julio 22 de 2016, en el sentido de designar a don **CALOGERO MAURICIO SANTORO VARGAS** como investigador responsable del proyecto "Reconstructing landscapes, climate and ecology during the late Pleistocene in the Atacama desert of northern Chile", código PII20150081.

3.- Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Regístrese, comuníquese y archívese.



LUIS TAPIA ITURRIETA
Secretario de la Universidad



ARTURO FLORES FRANULIC
Rector

AFF.LTI.amr.

25 ABR 2017

